

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****99****VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias número 75 del ejercicio 2023. Suplemento de crédito. Gasto Corriente financiado con préstamo de legislatura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de noviembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, para gastos corrientes, financiado con préstamo de legislatura con la siguiente estructura:

ALTA EN EL ESTADO DE GASTOS**CAPÍTULO-2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

TOTAL	342.413,47€
-------	-------------

BAJA EN EL ESTADO DE INGRESOS**CAPÍTULO 9 – PASIVOS FINANCIEROS**

TOTAL	342.413,47€
-------	-------------

En Villalbilla, a 26 de diciembre de 2023.—El Secretario General, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/21.655/23)

